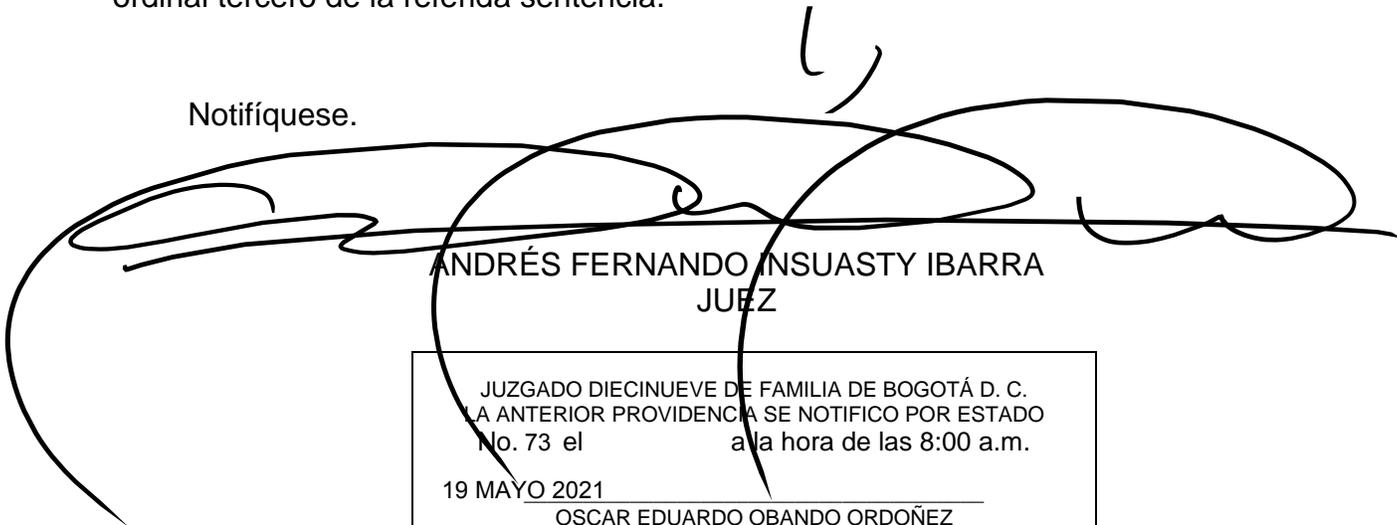


JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., dieciocho de mayo de dos mil veintiuno.

1. Téngase en cuenta que la Sala de Familia del H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C., en decisión de fecha 16 de marzo de 2021, resolvió *“DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación interpuesto por el señor VÍCTOR HERMINSÚ RODRÍGUEZ contra la sentencia proferida el primero de febrero de dos mil veintiuno por la Juez Diecinueve de Familia de Bogotá, dentro del proceso de la referencia”*.

2. Por lo anterior, proceda secretaría a dar cumplimiento a lo dispuesto en el ordinal tercero de la referida sentencia.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 73 el a la hora de las 8:00 a.m.

19 MAYO 2021

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

**ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c4cb2af3ff5536e78e0f57ee31b0848267c076e45eae2b587988ac94041c6170

Documento generado en 18/05/2021 12:31:09 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**